



## ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL SALÓN DE ESTUDIANTES 2020.

Con motivo de la celebración del XXV Salón de Estudiantes y Ferisport de la Universidad de Sevilla, que hubiese tenido lugar del 20 al 25 de abril de 2020, este Vicerrectorado publicó la convocatoria de oferta de plazas de alumnos/as colaboradores/as con reconocimiento de créditos ECTS para cada Centro/Servicio con objeto de participar en su celebración.

La situación de crisis sanitaria generada por la evolución de la pandemia provocada por el coronavirus COVID-19 y la declaración del estado de alarma ha conllevado la adopción de medidas de carácter excepcional, entre las que aún se encuentran vigentes la limitación de la libertad de circulación de las personas, la suspensión de la actividad educativa presencial o la limitación de aforo en la apertura de establecimientos e instalaciones para la celebración de eventos.

En este contexto de alarma sanitaria, no es posible garantizar el desarrollo normal de un evento de la magnitud del Salón de Estudiantes, en el que el pasado año participaron un total de 18.766 alumnos de Secundaria, Bachillerato y Ciclo Formativo de Grado Superior y se vieron implicadas en su celebración un total de 1.193 personas, entre estudiantes, personal docente y personal de administración y servicios de la Universidad de Sevilla. Por lo que, a fin de garantizar la seguridad de las personas participantes, se ha considerado conveniente proceder a la cancelación de su celebración en el año 2020. En consecuencia, la convocatoria para participar como alumnos/as colaboradores/as con reconocimiento de créditos ECTS carece de su objeto.

Por todo lo expuesto, **ACUERDO:**

**Primero.-** Dejar sin efectos la convocatoria para participar en el Salón de Estudiantes 2020 como alumnos/as colaboradores/as con reconocimiento de créditos ECTS, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Segundo.-** Archivar, sin más trámite, las solicitudes presentadas, que permanecerán en poder de los Centros/Servicios correspondientes, así como las actas con las puntuaciones obtenidas por todos los candidatos y de los finalmente seleccionados.

En Sevilla, a la fecha de su firma.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,

Fdo. M. Pastora Revuelta Marchena.

|                               |   |        |            |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | I1T4vM0KjdHBmOC3/QmzOQ==  | Fecha  | 01/06/2020 |
| Firmado Por                   | MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA   | Página | 1/1        |
| Url De Verificación           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/I1T4vM0KjdHBmOC3/QmzOQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/I1T4vM0KjdHBmOC3/QmzOQ==</a> |        |            |

